

ARCA Y OTRAS METÁFORAS DE CLAUSURA (A PROPÓSITO DE UNA “ARQUILLA DE LAS ELECCIONES”)

CHEST AND OTHER ENCLOSED METAPHORS (REGARDING AN “ARQUILLA DE LAS
ELECCIONES”)

Elena Muñoz *

Universidad de Salamanca

Resumen

En este texto se recogen diferentes noticias a propósito de la arquilla de las elecciones, un mueble usado en los ritos electorales de los conventos del siglo XVI. En el contexto de la reforma teresiana, este diminutivo del arca se complementa en sus funciones con otros objetos cargados de significados: Las cédulas de votos que designan a la priora del convento, las llaves que ella custodia, y otros objetos que materializan la clausura ‘temporal y espiritual’ de las monjas en un edificio, y en una jerarquía acreditada a base de imágenes de culto. Se trata de entender bajo estas metáforas visuales una función práctica del mueble, también ritual y representativa de un sistema de poder, teniendo en cuenta la eficacia ideológica de los prototipos iconográficos en las celebraciones conventuales y sus utilidades políticas.

Palabras clave: iconología, arqueta, rito electoral, carmelitas descalzas

Abstract

In this text, it has some different notices concerning the *arquilla de las elecciones* are collected. It is a furniture sample of the electoral rituals from the 16th century convents. In the context of the Teresian reform, this diminutive of the chest complements its functions along other objects full of meanings: the votes which designate the prioress of the convent, or the keys under her custody, among others. These are objects that materialize the ‘temporal and spiritual’ nuns closing inside of a build, and locked inside an ecclesiastic hierarchy accredited by cult images. Therefore, the practical and ritual function of the furniture and its representation of a power system may be understood under these visual metaphors taking into account the ideological efficiency of the iconographic prototypes in the conventual celebrations and its political usefulness.

Keywords: Iconology, chest, electoral rite, Barefoot Carmelites

ARCA: “La caxa grande con cerradura ab arcendo, porque ab ea clausa arcentur fures: y es assi que la ocasión haze al ladrón, y como dizen, A puerta cerrada el diablo se torna, que es no habiendo hallado ocasión”¹.

Con motivo de la reciente exposición *Vítor Teresa* se ha publicado un catálogo de obras que permiten aproximarse al contexto de la reforma teresiana desde distintas perspectivas. Entre las piezas - escogidas no sólo por su calidad estética - se pueden encontrar muestras del mobiliario conventual como esta: una arquilla, diminutivo de arca apodado en el catálogo: *de las elecciones*. Pertenece a las carmelitas descalzas de La Trinidad de Soria, de las últimas fundaciones de Teresa de Ávila a finales del siglo XVI. De allí fue sacada para su exposición, como muestra del mobiliario ritual que las propias monjas consideran perteneciente a los tiempos de la fundadora. Hoy la arquilla se conserva allí, en clausura de nuevo².

1. De formas, técnicas, funciones, contenidos

Un arca es un contenedor, de los más comunes en inventarios de muebles para la vida ritual y cotidiana dentro y fuera de monasterios modernos y medievales. Ante la longevidad de esta tipología, y la mezcla de técnicas y estilos de fabricación de arcones, arcas y arquetas, suelen ser decoraciones - más si se trata de iconografías heráldicas, figurativas, inscripciones - las que guían a los investigadores en la aproximación a la procedencia histórica de las piezas; pero a la vez ello les obliga a replantear categorías de arte, artesanía, estilo, tradición, detectar cambios y permanencias en un contexto muy amplio. Los especialistas en la historia de estos objetos evalúan la pervivencia de prototipos vinculados a necesidades básicas de transporte y protección, mientras, a la par, por un lado detectan una evolución de la técnica - que promueve la derivación de unas tipologías en otras, o hace surgir tendencias decorativas - y desde el otro lado se contempla la influencia de los llamados ‘estilos de vida’ en variedad de muebles, los cuales comunican, con o sin iconografías figurativas, su cometido en una sociedad. El contenido, objeto del contenedor - que puede ser, en principio, cualquier cosa -, se engrana así en el juego de correspondencias entre técnica, tipología, decoración y funciones de las arcas³.

El artífice de la arquilla de las descalzas de Soria siguió la tradición de técnicas hispanas de fines del siglo XV y el siglo XVI, de influencias mudéjares y flamencas. La caja se arma a base listones, y en los paneles enrasados, la marquetería embutida conforma antemas muy sencillos a base motivos geométricos. La tapa es giratoria gracias a un sistema de charnelas. Los listones ensamblados y ajustados a las cerchas semicirculares forman un semicilindro, y en el centro, en una juntura, se ha ensanchado una rendija. La llave que cuelga del tirador metálico debe encajar en la cerradura de bocallave sencilla que hay el panel frontal, para accionar el mecanismo que la abre. Pero no sabemos si este era el aspecto inicial de la arquilla. Las arcas donadas a conventos a veces sufren

desgastes y restauraciones debido a su uso, o modificaciones de decoro para reutilizarse. Una marca iconográfica puede bastar para adaptar una pieza a una función litúrgica, y puede consistir, por ejemplo, en una cruz pintada, o en una ranura practicada en una arquilla que, como esta, con cerradura clavada, signifique, o haga saber a quién la usa cómo debe utilizarse. Un elemento de arquitectura significa, al menos, su función práctica – avisaba Moralejo⁴. Sin pruebas de que este mueble haya pasado por otros propietarios, pero considerando la posibilidad de su aderezo para servir a los ritos conventuales, resulta obvio que su mecanismo de apertura y cerrojo sirve para el depósito y recuento de objetos, en un acto como el del meter monedas en una hucha, o los votos en las elecciones capitulares. La tapa giratoria se abre a la hora de volcar ese contenido: votos enumerados que debieran haber sido previamente introducidos uno a uno por la ranura.

Si bien esta clase de cajas (sin materiales lujosos que indiquen una procedencia aristocrática, ni iconografías narrativas en su superficie) suelen recibir atención por parte de investigaciones orientadas al análisis de la técnica, en este caso la intención es tratar la arquilla como algo representativo de un contenido material, las cédulas de voto, pero también de los significados culturales que implican estos objetos, para descubrir una metáfora del arca en la clausura, teniendo en cuenta la eficacia ideológica de los prototipos religiosos en las representaciones, y las utilidades políticas de estas funciones simbólicas de las imágenes⁵.



Fotografía, arquilla de las elecciones, Convento Madres Carmelitas Descalzas de Soria, s. XVI, 16x10cm.
Fuente de la fotografía, Mariano Casas (coord.) Vitor-Teresa, 2018, p. 275

2. Llaves y arquillas en conventos

Se conservan arcones, arcas, arquetas en tesoros de conventos de dominicas, trinitarias, concepcionistas, agustinas, carmelitas⁶. Del tráfico de cajas entre casas y clausuras dan cuenta las cartas que Teresa de Ávila intercambiaba con los y las fieles de su reforma: Frutas, conservas, aguas, corporales, cruces, sardinas, confites, jabones, pastillas aromáticas, telas, ropas, poesías, talegas de papeles, viajaban metidos en arquillas y cofres a veces dentro de arcas y baúles. Uno de los testimonios más insistentes en el valor histórico e identitario de los objetos que podían albergar estos contenedores, se encuentra en cartas donde Teresa pide a sus destinatarios que le envíen su querida arquilla; son demandas insistentes en la importancia de ciertos bienes personales, y papeles y sellos institucionales que la fundadora quiere conservar en ese mueble - móvil como las monjas andariegas - y en custodia de alguien confiable, porque tienen que ver con la historia, la devoción y la jurisdicción del Carmelo. Junto al temor a que estos documentos pudiesen ser vistos o extraviados expresa ella su preocupación por mantener la llave en buen estado (cuando quebró - como ella dice - mandó restaurar la cerradura y meter la arquilla en un arca)⁷.

El miedo a la desaparición o a la divulgación de papeles que se tienen guardados, se materializa en las conocidas arcas de tres llaves: desde la edad media, y a veces clasificados en arquillas y cofres, en ellas se encierran los tesoros de los concejos, cofradías y cabildos⁸. Estas arcas de privilegios, promulgadas en España junto con las cárceles y consistorios, servían para guardar dineros y documentos sellados en los que una comunidad deposita garantes de su historia y la potestad de sus dirigentes. Estaban cerradas con tres llaves que custodiaban representantes del poder concejil: corregidor, regidor y escribano, quienes se tenían que reunir para accionar el mecanismo de apertura. En los Carmelos Descalzos esta caja fuerte era responsabilidad de la priora, y sólo se abría con las tres llaves: una que tenía ella, y las otras dos, las dos clavarias más antiguas, sus consejeras electas. Era tanta la “firmeza” de la “memoria” de la orden contenida en el arca de tres llaves, en forma de documentos, que la obligación escrita de guardarlos allí se escribía, y también se metía dentro⁹.

3. Conventos como arcas

Aunque la priora custodiaba el arca, no era la propietaria ni del continente ni del contenido: Para evitar que se relajase “la perfección” de las Descalzas, las constituciones dictaban “de lo temporal”: “Ni arca ni arquilla” debían tener las monjas sino como bien de una comunidad cerrada bajo llave¹⁰: “Las religiosas no salgan en ninguna manera a la yglesia, ni al azaguán de la portería, sino tengan sacristán o mandadera que cierre la puerta”¹¹. O bien, “la llave de la red tenga la Priora, y la de la portería”¹². Los candados de arcas y edificio se abrían con las llaves que custodiaba la superiora¹³. Debía actuar como “guarda de lo temporal” y, para dar ejemplo, “no tener ella cosa particular más que todas, si no fuere alguna llave de escribanía u escritorio para guardar papeles”¹⁴. Esa era la excepción a la regla de la comunidad de bienes que distinguía a la priora, por sus posesiones, frente a las otras que la elegían para eso: *celar* por el *encerramiento*¹⁵.

Las llaves materializan la clausura de las monjas en la jerarquía interna del convento, y los textos sobre la reglamentación del descalzo abundan en cosas encerradas en arcas y tras las puertas, candadas para que no se vean, abiertas con la precaución de una superiora vigilante. El convento de Soria también estaba lleno de candados; así cuentan las noticias de su fundación, recogidas por Teresa:

Estando en Palencia ella recibe carta de su confesor en Toledo, obispo de Osma, donde le dice que, en Soria, una “señora que allí confesaba le había tratado de una fundación de monasterio de monjas nuestras, que le parecía bien”. Era “Beatriz de Beamonte y Navarra, de claro linaje y muy principal”, donante de las casas que se comunicaron por un pasadizo con la cercana iglesia parroquial, cedida por el obispo, para construir el convento soriano. La comitiva de Teresa salió de Ávila para fundarlo y “aderezar lo que era menester para la clausura”¹⁶.

De aquel empeño quedaron las instrucciones de “lo que se ha de hacer en esta casa de cosas forzosas”, que nos hablan de locutorios, tornos, celdas, pasadizos, compartimentos que aseguran el “concierto de la religión” y que no debían utilizarse hasta estar bien contruidos y secos, para evitar peligros de humedad y fuego, y encendiendo lamparillas para no facilitar los accidentes que se propician “a oscuras”; entre las estancias se interponen marcos con varillas que impiden sacar y meter manos y cabezas, o miradas, puertas y portillos, ventanillas con vidrieras; “para monasterio no se sufre estar sin rejas” que se multiplican y se estrechan, velos que no debían permitir a las monjas contactar con visitantes, a no ser “señoras” nombradas por Teresa¹⁷.

Las instrucciones de la fundación animan la metáfora del arca conventual, un arca arquitectónica de cien postigos, que debía guardar la priora con un llavero considerable. Esta dueña en Soria era Catalina de Cristo. Colaboró en la fundación desde 1581, designada como priora por la propia Teresa pese a los reparos de Gracián¹⁸. Como delegada, ella era la “guarda de lo temporal y de lo espiritual” de las visionarias que allí residían, como ella misma, o Francisca del Sacramento¹⁹.

4. Imágenes de sustitución en los ritos electorales

Las reglas de las descalzas al hilo del II Concilio Vaticano dictan que sea la priora quien gobierne cada convento en calidad de superiora “elegida legítimamente”, es decir que “recibe de Dios, por el ministerio de la Iglesia, la autoridad para regir el monasterio y conducir a las monjas en el camino de su entrega a Dios. De esta manera ponga todo su empeño en formar una Comunidad en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios”. Esa mediación del Ministerio entre Dios y la Comunidad se escenifica en cada monasterio cada tres años: El capítulo convocado por la consejera, previa designación de escrutadoras, en el coro, debe escoger a la “religiosa idónea” en un ritual que preside el obispo, o su delegado, o el superior regular en el caso de los conventos gobernados por la orden²⁰. La figura de la priora así se ha procurado mantener - y ya desde antes de la reforma teresiana - como guarda de un cerramiento físico e intelectual, y con él, de la unidad e independencia del monasterio. Las monjas deben amarla más que temerla para obedecerla, y así su elección debe supeditarse al voto de la mayoría.

De la práctica de esta teoría se pueden encontrar distintos ejemplos. La historiografía y fuentes del descalzo dicen que, antes de que Teresa hubiese designado personalmente a Catalina de Cristo para el priorato soriano, ella misma había sido nombrada por los superiores - recibió el poder de Dios a través de la Iglesia - a las hermanas de la Encarnación de Ávila en 1571. Cuando llegó allí acompañada del Provincial, las monjas se opusieron a esta imposición y no los dejaron entrar salvo por la fuerza; pero ya en el coro Teresa pudo apaciguarlas con lo que los historiadores dieron en calificar como novedad, y más tarde como *performance*. “Usó de este divino artificio” que escenificó su priorato: colocó una escultura de la Virgen en el estalo prioral del coro - otro mueble representativo de la jerarquía capitular, donde las hermanas se negaban a reconocer el lugar que ella se imputaba -, y poniendo las llaves de la clausura en las manos de esa estatua, se sometió a ella sentándose debajo, representando el papel mediador de su título eclesiástico con su cuerpo en hábitos²¹.

En otro testimonio de este artificio - que no era tan novedoso - la santa se regocija, pero no por haber colocado una estatua de la Virgen en el sitial prioral, sino por haber visto a la Virgen en la estatua, así ella distinguía su cuerpo del de la estatua y de la Virgen como priora verdadera que se encarnara en ellas, o imaginería e imagen, para distinguir una representación de una “visión intelectual”²². La relación de Teresa de Ávila con las imágenes enraíza en las



Arquilla de las elecciones, Convento Madres Carmelitas Descalzas de Soria, s. XVI, 16x10cm.

Fuente de la fotografía, Mariano Casas (coord.) Vitor-Teresa, 2018

funciones cultuales de la imaginería medieval, como ha investigado Lucía Lahoz, un imaginario con el que las monjas modernas estimulaban sus meditaciones. Según Antonio Cea, el “trampantojo a lo divino” en la Encarnación recurre a la simbología de la Virgen-Priora, una “imagen de sustitución” de un título jurídico y un estatus social, que se pone en práctica en *Las Cantigas*²³.

Gracias a esa metáfora que hizo visible Teresa con ayuda de representaciones, ella logró imponerse como priora en la Encarnación: “cerrando las puertas de afuera muy bien para que en aquella mansión de Dios no pudiese penetrar el demonio de modo alguno, abrió de par en par las del cielo para que gozasen de sus delicias sus monjas”, quienes al fin le obedecieron²⁴.

Años después, en 1577, volvió a aquel monasterio. Por entonces las oposiciones a su reforma eran fervientes. Y se produjeron otro tipo de demostraciones de la fuerza admonitoria de las imágenes en los ritos electorales de la Encarnación: Las monjas, de nuevo en contra de los superiores, esta vez eligieron a Teresa como priora, en una “elección machucada”. El Provincial que la presidía, amenazaba con excomunión a las que votasen a la reformadora, y cuando él iba abriendo las cédulas que le entregaban con el nombre de Teresa, las maldecía, golpeaba los votos con el puño, los “machucaba” y los quemaba. El episodio terminó con la excomunión de las monjas rebeldes en “esa babilonia”; luego, tras las súplicas a las autoridades, fueron absueltas²⁵.

Un rito electoral, al parecer, sin incidentes, se documenta poco después en Caravaca: Juan de la Cruz, bajo las constituciones vigentes en 1581, presidió las elecciones capitulares e informó del protocolo que siguió al tañido oficial de campanillas con el que se convocó a las votantes en el coro. Para que escogiesen a la priora de manera secreta e individual, cada una tenía que escribir el nombre de su preferida en una cédula que doblaría y metería en un “vaso” preparado para la ocasión²⁶.

En los conventos se velaba por la conservación de este ceremonial regulado en el Concilio de Trento, que debían acatar las monjas donde decía que el voto tenía que ser “sin fraude, secreto” e intermediado por varones²⁷. Pero el rito podía ser adaptado en cada monasterio al nivel económico, las costumbres, las necesidades devocionales.

En la Tercera Orden Descalza, hacia 1742, las monjas, para las elecciones, se seguirán reuniendo en la iglesia “y por votos secretos dirán su dictámen, votando con cédulas”; serán “personas fieles” ajenas a la orden las que escriban en representación de las analfabetas, “porque sea secreto el voto” que se mete en la “jarra o vaso” preparado por la red. Para visibilizar la autoridad sacra de la presidencia del capítulo se coloca en esta mesa electoral una “Imagen de christo Crucifixado, Juez de todas las Elecciones, y Guía segura”. Se practica la genuflexión ante este símbolo de sustitución al ofrecer el voto, como había hecho santa Teresa en Ávila²⁸.

Hacia 1662, en el coro de las Descalzas de Alcalá, donde “el superior celebrará Missa del Espiritu Santo” y una plática de exhortación a la participación electoral, el vaso y el crucifijo se funden sobre la mesa presidencial en una “arquilla” con una cruz que indica que contiene los votos a las elegidas. Después de que el superior la abra y los recuente confirmando a quién ha votado la mayoría, los quema “para oviar inconvenientes”²⁹.

5. Arca como imagen simbólica

La arquilla conservada en Soria no tiene cruz pintada, pero sí conserva la ranura y el cerrojo que necesita para servir en ritos semejantes, donde representa el voto secreto en la clausura que guarda bajo llave la priora electa. Si las constituciones de la orden insistían en este proceder, en un sistema de delegación en una minoría elegida, ello debía ser porque no solía cumplirse el protocolo, al menos sin incidencias contra el Concilio. En el rito con el que se procuraba asegurar la obediencia, se escenificaba la intermediación eclesiástica entre la autoridad divina y los individuos, y la cohesión de la comunidad en la observancia a las constituciones de las órdenes y a los decretos de la Iglesia, a través de una exhibición práctica de objetos artísticos que sustituyen figuras de autoridad. La arquilla es un objeto cuya máxima utilidad es representar el cumplimiento electoral en un rito jurídico presidido por imágenes objetuales, donde se manifiesta el sometimiento de todos y cada uno a la autoridad que simbolizan. La arquilla de las elecciones es una metáfora visual de esa sociedad: su rendija permite enumerar y almacenar votos secretos, y el candado que la abre permite el recuento total. La que resulta elegida ostenta el poder como delegada de esa comunidad, y es un medio para administrarlo a través de la Iglesia. Su potestad proviene de la divinidad simbolizada en la cruz de la urna o en la escultura de la silla prioral, en las imágenes que protagonizan el rito sustituyendo títulos institucionales.

En el diccionario de Covarrubias, la voz “arca” no destaca el carácter móvil del contenedor, ni su material, ni su técnica, más bien subraya la cerradura, lo importante del mecanismo de apertura y de quién accede al contenido, objetivo de demonios: “En arca abierta el justo peca. Tanta fuerza tiene la ocasión, y tanta es nuestra fragilidad”³⁰. El convento de las monjas se clausura bajo llave para evitar esta misma ocasión, de corrupción de “perfección religiosa”. Lo metafísico prima en las constituciones que advierten de que, aun en un arca-conventual de cien cerrojos, los peligros acechan desde dentro, y que, en la priora, entonces, recae un doble rol de arquero: guarda de lo temporal y guía espiritual de las monjas. Su llave se convierte en metáfora de otra suerte aperturas y cerramientos: cierra las puertas del cuerpo y del edificio y abre las del alma y las del paraíso: “De ley ordinaria no reciben los hombres bienes espirituales, ni son librados de males, sino por medio de la oración, que es la llave real para abrir los cofres celestiales”³¹.

La figura del arca en el convento es metáfora del sistema que controla y constituye un contenido espiritual que sustituye por imágenes corpóreas. En las fiestas multicolores de la Iglesia Católica, sonoras y olorosas, se exhibe transubstanciado el Cuerpo de Cristo, se come, procesionan imágenes que explican y figuran la presencia divina: El Arca, la Vara, la Cruz, la Corona, la Faz, el Cáliz, el Sacramento, la iconografía bíblica se representa en objetos que son símbolos propagandísticos de dogmas anti- idólatras e iconoclastas, de temores inflamados por movimientos protestantes, conversiones de infieles, persecuciones a herejes y (ab)usos iconódulos de fieles que desembocan en los decretos tridentinos y su larga preparación y aplicación. Los autos, paraliturgias y liturgias son manifestaciones multisensoriales de la “magnificencia religiosa” de la institución que ostenta la “verdadera fe”³².

Hablar del significado simbólico del arca en el entorno conventual implica remitir a textos bíblicos. Entre otras - como la de Noé - el Arca de la Alianza de los judíos con Dios era Su Trono, Su misma Casa³³. El simbolismo del prototipo impregna otros contenedores de culto, como los ataúdes, que proporcionan un estatus espiritual a los cuerpos³⁴. En este sentido, el auto de uno de los mejores dramaturgos al servicio de la Monarquía y la Iglesia contrarreformista, Calderón de la Barca, titulado *El Arca de Dios cautiva*, muestra ejemplarmente el uso propagandístico de estas imágenes; comparte motor ideológico y religioso con la visión que tuvo Teresa y su espectacular sometimiento a la Virgen en la escultura de la Encarnación, pero se centra en este otro símbolo de santidad y sustitución: el Arca³⁵.

Con la escenificación del auto se trataba de demostrar el poder del prototipo, de una imagen de culto y devoción, y con ello se prueba la consideración del mueble como algo más que ‘meramente’ utilitario: práctico en extremo. En los ritos de la Contrarreforma se potencia el sentido simbólico de esta imagen misteriosa donde confluyen valores ornamentales y utilitarios, que se exhibe apelando a dogmas inefables considerados idolatría de católicos por parte de protestantes. Los investigadores se han percatado de que este tipo de espectáculos sensoriales contra los enemigos de la fe son típicos de la España contrarreformista, precisamente donde no debería haber muchos infieles declarados; menos aún en una clausura. “Parece pues que, si los autos no son propaganda en el sentido en que un partido hace propaganda para atraerse nuevos afiliados, sí lo son en el sentido en que un país en guerra hace propaganda contra sus enemigos, para proclamar su empuje solidario contra ellos, y asegurar la identificación de la multitud con sus líderes políticos y espirituales”³⁶. Una crítica iconológica que siguiese tejiendo las metáforas visuales del arca y sus usos institucionales en la comunidad democrática, no se limitaría a confirmar la extensión de un prototipo bajo distintos semblantes a lo largo de la cronología. El estudio de la representación lleva a descubrir y aligerar el peso de la ideología y de los sistemas de poder que determina el modo de uso cotidiano y la forma de estos objetos.

NOTAS

¹ COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana* (Madrid: Luis Sánchez (imp.), 1611), 82-83.

² Este artículo es ampliación de la ficha del catálogo coordinado por Mariano Casas, *Vitor-Teresa. Teresa de Jesús, doctora honoris causa de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Diputación de Salamanca, 2018), 274-275. Al profesor Casas, comisario de la exposición, debo el motivo y el material de estudio. Las fotografías que lo acompañan se obtuvieron para aquella edición. En dicho catálogo, y citada en este aparato como referente teórico, se puede hallar parte de la investigación sobre Teresa de Ávila y las imágenes que lleva a cabo Lucía Lahoz, directora de este doctorado en el Departamento de Historia del Arte y Bellas Artes de la Universidad de Salamanca (MECD-FPU/17/03735). Ficha y artículo se han realizado en el marco del proyecto de investigación dirigido por Fernando González, *Intermedialidad e institución. Relaciones interartísticas: literatura, audiovisual, artes plásticas* (MINECO-HAR-201785392-P).

³ El problema de las “Investigaciones sobre arte popular” ha sido tratado en LAHOZ, Lucía en *Visión y revisión historiográfica de la obra de Don Ángel Apraiz*, Universidad Pontificia de Salamanca (2014): 49-54. La web del proyecto *Tesaurus* (MECD) incluye un diccionario específico y bibliografía básica sobre técnicas de arte mueble. También FERNÁNDEZ, Antonio Rafael, “Bibliografía de la historia del mueble español (1872-2012)”, en *ASRI. Arte y Sociedad Revista de Investigación*, 3 (2013); SÁNCHEZ, Ramón (et. al.), *Exposición de cajas, cofres,*

arquetas (Palma de Mallorca: Fundación Bartolomé March Servera, 1979); DÍAZ, Gerardo, “Contribución al conocimiento del mobiliario popular asturiano. Arcas con decoración tallada en el concejo de Gozón”, en *Liño, Revista Anual de Historia del Arte*, 11 (2005): 127-140; LITCHFIELD, Frederick, *Illustrated History of Furniture. From the Earliest to the Present Time* (2004); RODRÍGUEZ, Sofía, “Otra visión de la historia del mueble. La evolución técnica, base de la formal”, en *Ars Longa*, 17 (2008): 181-193; PIERA, Mónica, “¿Dónde guardar? En arcas, armarios y cómodas”, en *Història i ciència al servei de l'estudi del moble*, Associació per a l'Estudi del Moble i Museu del Disseny de Barcelona (2013): 15-30; LÓPEZ, Juaco y PÉREZ, Elena (coord.), *Muebles de guardar. Arcas y armarios de los siglos XIV al XX* (Exposición y catálogo), (Proyecto Muséu del Pueblu d'Asturies: Imprenta Mercantil, 2013); SOLER, Pilar, “El taller de marquetería de J. Sagarra de Barcelona (1833-2003) Historia de una saga de artesanos”, en *Res Mobilis*, 2, no. 2 (2013): 68-82; BELLAS, Verónica, “El arca colonial del Vicario D. José M^a Padilla y Águila”, en *Res Mobilis*, 5, no. 6 (II) (2016):306-317; FERNÁNDEZ, M^a. Mercedes, *Entender el arte: El mobiliario* (Seminario Permanente de Artes Decorativas: Universidad de Córdoba, 2018); SÁNCHEZ, Antonio, “El oficio de la madera en la Casa Real de España del siglo XVI al XVIII. Nomenclatura y entresijos”, en *Res Mobilis*, 8, no. 9, (2019): 65-92.

⁴ MORALEJO, Serafín, *Formas elocuentes. Reflexiones sobre la teoría de la representación* (Madrid: Akal, 2004.)

⁵ PRADO-VILAR, Francisco, “Circular Visions of Fertility and Punishment: Caliphal Ivory Caskets from al-Andalus”, en *Muqarnas*, 14 (1997): 19-41; ZOZAYA, Leonor, “Escribanías y archivos madrileños a inicios de la Edad Moderna: aspectos materiales y simbólicos”, en *Cultura material en las tierras de Madrid en la Edad Media* (2014): 79-302; y véase el estudio del archivo de LAHOZ, Lucía, *Imago Universitatis*, exposición en Fonseca, Salamanca, 2018.

⁶ PÉREZ, Sonia, “Función y forma de una caja lacada”, en *Cuadernos de Arte Colonial*, 2, (mayo de 1987): 87-94; EISMAN, Carmen, “El Inventario de la sacristía, un documento imprescindible para conocer la riqueza ornamental que tuvo el Monasterio de Carmelitas Descalzas de Jaén”, en *Boletín del instituto de estudios giennenses*, 190 (2005): 141-218; MOYA, José, “Ora et labora. Liturgia, Culto y Oración. Vida doméstica”, en *Clausuras. Tesoros artísticos en los conventos y monasterios madrileños* (catálogo exposición) (Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2007), 38-55; AGUILÓ, María Paz, “El mueble del siglo XVIII: Nuevas aportaciones a su estudio” en *Aproximaciones al estudio del mueble novohispano en España* (Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, 2008), 19-31.

⁷ “El Anusdei [sic.] está en el arquilla, a mi parecer, si no está en el baúl, y las sortijas. Ya digo a la supriora la envíe a vuestra merced por que saque de ella los papeles de las Fundaciones y, envueltos en un papel y sellados, los envíe a la supriora, que han de enviarme no sé qué de mi compañera y un manteo mío (que nos dimos mucha priesa a enviarlos), y no sé qué otros papeles están ahí, y no quería los viese nadie y por eso quiero vuestra merced los saque (que de él no se me da nada), y por los mismos de las Fundaciones. Quebróse la llave de la arquilla; descerrárese y guárdela vuestra merced en un arca hasta que se haga la llave. En ella está una llave de un portacartas que digo envíen a vuestra merced, que también están en él algunos papeles, a lo que creo, de cosas de oración. Bien las puede leer y sacar de allí un papel en que están escritas algunas cosas de la fundación de Alba. Envíemele vuestra merced con esos otros, porque el padre visitador me ha mandado acabe las Fundaciones y son menester esos papeles para ver lo que he dicho y para esa de Alba”. Carta de Teresa a Lorenzo de Cepeda, en Ávila, 24 de julio de 1576, en FUENTE, Vicente de la (trans. not.) “Escritos de Santa Teresa, Tomo II, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Ribadeneyra, 1862, LXXIX, p. 70. Que me envíe el arquilla y si algunos papeles más míos fueron en los líos, que me parece fue una talega con papeles; venga muy cosida. Si enviare doña Quiteria con Serna un envoltorio que ha de enviar, dentro vendrán bien. Venga mi sello, que no puedo sufrir sellar con esta muerte, sino con quien quería que lo estuviese en mi corazón como en el de San Ignacio. No abra nadie la arquilla (que pienso está aquel papel de oración en ella) si no fuere vuestra merced, y sea de manera que cuando algo viere no lo diga a nadie. Mire que no le doy licencia para ello, ni conviene; que, aunque a vuestra merced le parece sería servicio de Dios, hay otros inconvenientes por donde no se sufre; y basta que si yo entiendo que lo dice vuestra merced, guardaré de leerle nada. Hame enviado a decir el nuncio que le envíe traslado de las patentes con que se han fundado estas casas, y cuántas son y adónde, y cuántas monjas y de dónde y la edad que tienen, y cuántas me parece serán para prioras; y están estas escrituras en esa arquilla o no sé si talega [...] Mire vuestra merced cómo se envía, no se mojen los papeles, y envíe la llave”. Carta a Lorenzo de Cepeda, enero de 1577 en *Ibid*, CXXXII, p. 118.

⁸ La pragmática de los Reyes Católicos en Sevilla en 1500 había ordenado a “los Corregidores á hacer casas de Concejo, y cárcel donde no la hubiere, y arca en que se custodien los privilegios y escrituras, y los libros de las leyes del Reyno”. En *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1805-1829, Tomo III, Libro VII, Título II, Ley II, p. 281.

⁹ “Las escrituras están acabadas que tocan a la herencia de esa casa [el convento de San José de Ávila], con mucha firmeza. Sabe Dios el cuidado y trabajo que me ha sido hasta verlo en este punto. Sea Dios bendito que así lo ha hecho; están firmísimas. Guárdanse ahora en el arca de tres llaves en esta casa; porque las he menester algunas

veces, no las envío ahora. Está con ellas el testamento de mi hermano (que haya gloria) y todo lo demás que para aprobarlas ha sido menester. De aquí se llevarán, porque en ninguna manera conviene sino que estén en esa casa muy guardadas en el arca de las tres llaves [...] Guárdese esta memoria en el arca de las tres llaves”. Carta a las hermanas de San José de Ávila escrita en Valladolid, 7 de octubre de 1580, en FUENTE, Vicente de la (trans. not.), *Escritos de Santa Teresa*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, CCC (Madrid: Ribadeneira, 1862), 262. ZOZAYA, Leonor, “Las arcas de tres llaves en la Edad Moderna: ¿arcas municipales de archivo o de dinero?”, en *XIV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, (2011): 997-1012; RODRÍGUEZ, María del Carmen, “Del arca de los documentos y del arca de tres llaves: su empleo en la península Ibérica y en Hispanoamérica”, en Joaquín García Nistal (coord.) *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural* (León: El Forastero, 2014), 189-203.

¹⁰ “En ninguna manera posean las hermanas cosa particular ni se les consienta, ni para el comer, ni para el vestir, ni tengan arca, ni arquilla, ni cajón ni alacena, si no fuere las que tienen los oficios de la Comunidad, ni ninguna cosa en particular, sino que todo sea en común. Esto importa mucho porque con pocas cosas, puede ir el demonio relajando la perfección de la pobreza. Y por esto tenga mucho cuidado la Priora en que cuando viere alguna hermana aficionada a alguna cosa, ahora sea libro o celda, o cualquiera otra cosa, de quitárselo”. “De lo temporal”, en SANTA TERESA, Silverio de (ed. not.) “Constituciones que la Madre Teresa de Jesús dio a las carmelitas descalzas” (reproducción de la copia de Portugal) en *Obras de Santa Teresa de Jesús*, Biblioteca Mística Carmelitana (Burgos: Monte Carmelo, 1919), tomo VI, 6. Ver SIERRA, Teodoro, “Las Constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en 1592. Antecedentes, modificaciones legislativas, vigencia”, en *Teresianum*, 41, (enero de 1990): 181-229; *Idem*. “Innovaciones normativas incluidas en las Constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en 1590”, en *Teresianum* 44, (enero de 1993): 221-267. Esta austeridad contrasta con lo documentado en los siglos XVII y XVIII en los benedictinos: JUAN, Natalia, “Contribución al conocimiento de los interiores monásticos: ¿Son estas celdas o lonjas de mercaderes?”, en *Res Mobilis*, 1, no. 1 (2012): 3-22.

¹¹ En las Constituciones de 1581, capítulo III, número 3, en SANTA TERESA, Silverio de (ed.) *Obras de Santa Teresa de Jesús*, Biblioteca Mística Carmelitana, Tomo VI (Burgos: Monte Carmelo, 1919), 426. ANTOLÍN, Fortunato, “Observaciones sobre las Constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en Alcalá de Henares en 1581”, en *Ephemerides Carmeliticae*, 24, (febrero de 1973):291-374.

¹² “De la Clausura” en SANTA TERESA, Silverio de (ed. not.) *Constituciones que la Madre Teresa de Jesús dio a las carmelitas descalzas*, op. cit. V, 2.

¹³ “En las casas que hubiere coro para tener el Santísimo Sacramento dentro, y capellanes u comodidad para aderezar la iglesia, no haga puerta a la iglesia. Adonde no hubiere esto, y si es forzoso haberla, tenga la llave la priora, y no se abra sin ir dos hermanas juntas, y cuando no se pueda excusar [...] La portería que tenga dos cerrojos, y dos llaves la de la claustra, la una tenga la portera, y la otra priora”, “De la Clausura”, *ibid.* V, 3.

¹⁴ “Dejado por no dar mala edificación, en conciencia está obligada a hacer esto, y a la guarda de lo temporal, y a no tener ella cosa particular más que todas, si no fuere alguna llave de escribanía u escritorio para guardar papeles, digo cartas; que, en especial si son algunos avisos del perlado, y es razón no se vean, o cosas semejantes.” “Modo de visitar los conventos de religiosas”, en *Obras de la Gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús*, tomo II, 30 (Madrid: J. Doblado, 1793): 519.

¹⁵ También en las *Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo adaptadas según las disposiciones del Concilio Vaticano II y las normas canónicas vigentes aprobadas por la Sede Apostólica Año 1991*, que pueden consultarse en portalcarmelitano.org.

¹⁶ SANTA TERESA, Silverio de (ed. not.) *Fundaciones*, Biblioteca Mística Carmelitana (Burgos: Monte Carmelo, 1918), capítulo 30. ÁLVAREZ-SUÁREZ, Aniano, “El ‘Libro de las Fundaciones’ de Santa Teresa de Jesús”, en *Teresianum*, 62, (2011):365-396.

¹⁷ “Para el locutorio haga un marco, con sus puertas, para clavar los velos a manera de encerados, como está en otras partes. Ha de tener este marco unas varillas de lanza delgada, u otra cosa semejante, tan menudas que ninguna mano quepa por ellas. Este encerado ha de tener llave, que tenga la madre priora, y jamás abrirla, si no fuere con las personas que dice la Constitución, padres y madres y hermanos, y esto se guarde con todo rigor; y ha de estar apartado de la de hierro poco menos de media vara. En el coro alto se pongan otros marcos con sus velos y llave; varillas no, salvo en el coro bajo, que las pongan como en el locutorio. Las rejas, como tengo dicho, cada una como la mitad de las que están puestas, y se ponga otra en mitad, y por causa del altar tengo por mejor se añadan. El coro alto y bajo se enladrille, y se haga la escalera como tengo concertado con Vergara. A las ventanillas que quedan en la sala grande, adonde decían misa, y las demás de aquel cuarto, pongan sus marcos con vidriera, que importa mucho, y -en pudiendo- una reja en el coro alto; porque aunque está alta, para monasterio no se sufre estar sin reja. En la del bajo, si yo no pudiese dejarla puesta (ya están hechas las varillas), han de ser seis. El torno, en ninguna manera se ponga al lado adonde está la ventanilla del comulgar, por causa del altar, sino al otro rincón. Confesonario hagan adonde mejor les pareciere, con rallo de hierro y velo clavado.

Ya se sabe que la llavecica del comulgatorio ha de tener la madre priora; y en teniendo torno, encargo la conciencia a la madre priora que para ninguna cosa se abra sino para comulgar. A la ventana que se ha de quedar frontero del coro en el pasadizo, se echará reja, y sea angosta y larga. Las llaves de las ventanillas que quedan para hablar a la señora doña Beatriz, tenga siempre la madre priora, y pónganse unos velos [...] En las ventanas que salen a la huerta se pongan rejas que no puedan sacar la cabeza; mientras no pudieren de hierro, de palo”. “Instrucción de la Madre Teresa de Jesús para la Madre Priora de Soria, sobre el locutorio, el coro y otras dependencias de aquel convento”, Agosto, 1581, en SANTA TERESA, Silverio de Santa Teres (ed.) *Obras de Santa Teresa de Jesús*, Tomo VI, Biblioteca Mística Carmelitana (Burgos: Monte Carmelo, 1919), 357-359.

¹⁸ “Calle, mi Padre, que Catalina de Cristo sabe amar mucho a Dios y es muy gran santa y tiene un espíritu muy alto, y no es menester saber más para gobierno. Ella será tan buena Priora como cuantas hay”. Ibid, tomo III.

¹⁹ MISERICORDIA, Leonor de la. *Relación de la vida de la venerable Catalina de Cristo* (Burgos: Editorial Monte Carmelo, Miguel Bautista de Lanuza, 1999) (1659).

²⁰ *Regla y Constituciones de las monjas descalzas de la orden de la beatísima Virgen María del Monte Carmelo, 1990, para los monasterios de Carmelitas Descalzas (según el canon 615) acomodadas al Concilio Vaticano II y a las Leyes canónicas vigentes según las normas dadas por Su Santidad Juan Pablo II el 15 de Octubre de 1984, 1991, Madrid, Álamo, XX, y XXI. Ver también Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo adaptadas según las disposiciones del Concilio Vaticano II y las normas canónicas vigentes aprobadas por la Sede Apostólica, Año 1991, OCD, 1, 200-211 (pueden consultarse en www.portalcarmelitano.org). SIERRA, Teodoro, “Las constituciones de las Carmelitas Descalzas promulgadas en 1990”, en *Revista de Espiritualidad* (1991): 455-498.*

²¹ “Puso en la Silla Prioral, que era donde ella se había de asentar á presidir en el capítulo, una muy hermosa imagen de Nuestra Señora, hecha de talla, y las llaves del convento en sus manos, dando á entender cómo ella no era nada, y que la Virgen Santísima, cuya era esta Religión y Casa, era la verdadera Priora que las había de gobernar, y ella se asentó a sus pies para hacer desde allí su Capítulo. Cuando entraban las monjas y ponían los ojos en la silla de la Priora, y veían en ella aquella novedad tan grande, comenzaban á temer y á refrenar con esto sus pensamientos, y á muchas les temblaban las carnes, como ellas muchas veces contaron. Asustadas las monjas en el Capítulo, esperando que las palabras de la Santa Madre habían de ser algunos rayos ó relámpagos que las pusiesen turbación y temor [...] con esta plática, y con la devoción y vista de la imagen (que les había hecho grande impresión aquel nuevo espectáculo), quedaron enternecidas todas, y tan sujetas que luego postaron el corazón”. YEPES, Diego de, *Vida de Santa teresa de Jesús*, tomo II, capítulo XXIV (Barcelona: Biblioteca Clásica Española, Daniel Cortezo, 1887), 100. RIBERA, Francisco de, *Vida de Santa Teresa de Jesús*, (Barcelona: Gustavo Gili, 1908), 268.

²² “La víspera de San Sebastián, el primer año que vine a ser Priora en la Encarnación, comenzando la Salve, vi en la silla prioral, adonde está puesta Nuestra Señora, bajar con gran multitud de ángeles la Madre de Dios y ponerse allí. A mi parecer, no vi la imagen entonces, sino esta Señora que digo. Parecióme se parecía algo a la imagen que me dió la Condesa, aunque fué de presto el poderla determinar, por suspenderme luego mucho. Parecíame encima de las comas de las sillas, y sobre los antepechos ángeles, aunque no con forma corporal, que era visión intelectual. Estuvo así toda la Salve, y díjome: “Bien acertaste en ponerme aquí; yo estaré presente a las alabanzas que hicieren a mi Hijo y se las presentaré”. Después de esto quedéme yo en la oración que trayo de estar el alma con la Santísima Trinidad, y parecíame que la persona de el Padre me llegaba así y decía palabras muy agradables. Entre ellas me dijo, mostrándome lo que me quería: «Yo te di a mi Hijo y al Espíritu Santo y a esta Virgen: ¿Qué me puedes tú dar a mí?»”, SANTA TERESA, Silverio de (ed.) *Obras de Santa Teresa de Jesús. Las Relaciones*, Tomo II, Biblioteca Mística Carmelitana (Burgos: Monte Carmelo, 1915), XXV, 56.

²³ “Este trampantojo a lo divino y superposición de la visión intelectual + representación figurada responde a la iconografía del bene dixisti de me o benescripsisti de me. María, en recompensa, obra el milagro de la sustitución, tipo literario recogido ya en la literatura medieval”. CEA, Antonio, “Modelos para una Santa. El necesario icono en la Vida de Teresa de Ávila”, en *RDTP, Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXI, 1, (enero-junio de 2006): 7-42 (21). Desde los estudios de Hans Belting y otros autores, LAHOZ, Lucía, “Santa Teresa y las imágenes: el peso de las prácticas y estrategias femeninas tardomedievales”, en Mariano Casas (ed.), *Teresa* (Salamanca: Catedral, 2015), 29-40; *Idem*, “Santa teresa: el imaginario, la imagen y la imaginería” en *Vitor Teresa, op. cit.* p. 170-193. “Santa teresa: el imaginario, la imagen y la imaginería” en *Vitor Teresa, op. cit.*, 170-193.

²⁴ Ver nota 22. El episodio también queda recogido en CASTELLANOS, Basilio Sebastián, *Biografía o compendio de la vida de la gloriosísima española santa Teresa de Jesús, compatrona de España* (Madrid: Alejandro Gómez Fuentes, 1868), 59.

²⁵ “Por orden del Tostado vino aquí el provincial de los calzados a hacer la elección, ha hoy quince días, y traía grandes censuras y descomuniones para las que me diesen a mí voto. Y con todo esto a ellas no se les dio nada, sino como si no las dijieran cosa votaron por mí cincuenta y cinco monjas; y a cada voto que daban al provincial,

las descomulgaba y maldecía y con el puño machucaba los votos y les daba golpes y los quemaba. Y dejélas descomulgadas [...] Los letrados dicen que no están descomulgadas y que los frailes van contra el concilio en hacer la priora que han hecho con menos votos [...] No sé en qué parará. Esto es, en suma, lo que ahora pasa, que están todos espantados de ver una cosa que a todos ofende, como ésta. Yo las perdonaría de buena gana si ellas quisiesen dejarme en paz, que no tengo gana de verme en aquella «Babilonia», y más con la poca salud que tengo, y cuando estoy en aquella casa menos. Dios lo haga como más se sirva y me libre de ellas”. Carta de Teresa a María de San José, 22 octubre 1577, comentada en EGIDO, Teófanos, “Santa teresa y sus cartas. Historia de los sentimientos”, en *Hispania Sacra*, LXVII 136 (julio-diciembre de 2015): 401-428 (408).

²⁶ “Habiéndose juntado a 28 de Junio de 1581 las dichas Hermanas del sobredicho convento en su común lugar, tañida la campanilla, según es de orden, para elegir Priora, para el dicho convento, presidiendo yo, Fray Juan de la Cruz, por mandado de Vuestra Reverencia, con mi socio Fray Gaspar de San Pedro, procediendo a la dicha elección jurídicamente, fueron halladas trece vocales, ninguna admitida ni tampoco excluida contra derecho y nuestras sagradas constituciones, y mostrando ser absueltas por el sufragio apostólico para poder elegir y ser electas. Recibieron trece cédulas, cada una la suya, y escribieron secretamente sus votos, cada una el suyo, y plegándolas, las pusieron en el vaso, que estaba ya para el efecto preparado por la red, según la forma del Santo Concilio Tridentino, y vaciando el dicho vaso hallamos el mismo número de células, trece, y en ellas escritos trece votos, en cada una el suyo [...] once, tuvo la Madre Ana de San Alberto, Vicaria que al presente es del convento de San José de Caravaca; y así fue canónicamente electa de la primera vez. Por tanto, suplican a Vuestra Reverencia quiera dársele y confirmársela en Madre espiritual y guía de sus almas. [...] por la misma forma, en el mismo día y hora, se procedió a la elección de subpriora [...] Y consiguientemente se hizo elección de las tres Clavarias, jerarquizadas por orden de antigüedad”. “Una elección de Priora y demás oficios hecha en las Descalzas de Caravaca por San Juan de la Cruz” (28 de Junio de 1581) en SANTA TERESA, Silverio de (ed.) *Obras de Sta. Teresa de Jesús*, Monte Carmelo, Tomo VI, Apéndices LVII, Burgos, 1919, pp. 281-282; y en SAN JUAN DE LA CRUZ, Gerardo de, *San Juan de la Cruz, Obras completas*, Tomo III (Toledo: Viuda e Hijos de J. Peláez, 1914), 122-124.

²⁷ *Concilio de Trento*, Sesión XXV, cap. VI y VII.

²⁸ “Nombrará el Prelado escrutadoras y anotadoras, y sentadas a la mesa (donde se pondrá la Imagen de christo Crucificado, Juez de todas las Elecciones, y Guía segura) llegarán de una en una las Hermanas, y hecha genuflexión a Christo Nuestro Señor Cricificado, dexarán en la Jarra o Vaso prevenido la cédula, que contiene su voto [...] Concluido el acto de votar, executará el Prelado lo que acerca de contar, leer, y publicarlas, mandan nuestras Constituciones. Roque Alberto Faci, Carmelo esmaltado con tantas brillantes estrellas quantas flores terceras, fecundas de frutos de virtud y religión cultivó y fixó en el cielo la Venerable Orden Tercera de Nra. Sra. del Carmen”, Zaragoza, Francisco Moreno, 1742, 128, p. 139. Puede notarse el paralelo con imágenes alegóricas de la justicia que tenían funciones ideológicas en los pórticos medievales: LAHOZ, Lucía, “El programa de San Miguel de Vitoria, reflejo de sus funciones cívicas y litúrgicas”, en *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 76 (1993): 389-418; *Idem*, “El tímpano del juicio final de la catedral de Vitoria: Aspectos iconográficos”, en *Sancho el sabio*, 4 (1994): 181-200.

²⁹ “Se pondrán dos arquillas de madera, cerradas con sus llaves en una mesa, delante del Prelado, las cuales han de dar al que preside, y tendrán dos aberturas, cada una la suya en la tapa, tan pequeñas, que no sean capaces de entrar por ellas una cédula; y en una de las dichas arquillas ha de estar pintada una Cruz, para que se entienda que en aquella se han de echar los votos para hazer la elección, y en la otra que no tiene Cruz, se han de echar las cédulas que sobran a cada religiosa después de haber votado. En Regla y Constituciones de las religiosas carmelitas descalzas del convento de nuestra señora de la Natividad y S. Ioseph, que la Baronesa Doña Beatriz de Silveyra fundó en la Calle de Alcalá de esta Villa”, (Madrid: Domingo Morras, 1662).

³⁰ COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), 82-83.

³¹ PALAU, Francisco, “Lucha del alma con Dios”, III, 44 (1840, 1869), en *Monte Carmelo* 1 (2015): 235-255.

³² CHECA, Fernando Checa, “Pobreza extrema y magnificencia textil en dos monasterios reales. Las Descalzas y la Encarnación en Madrid. Siglos XVI a XVIII”, en Miguel Ángel Zalama (dir.) Jesús Félix Pascual Molina, María José Martínez Ruíz (coord.) *Magnificencia y arte. El devenir de los tapices en la historia* (Gijón: Ediciones Trea, 2018), 99-134.

³³ Crónicas, 28:18; Levítico 16:2; Números 10:33-36; Samuel 4:4; Salmo 9:11, 80:1, Éxodo 25:10-22; 37:6-9; 40:3-21; Hebreos 9:7, o 1 Reyes 6:14, 19.

³⁴ Es el caso del cadáver de santa Teresa, guardado bajo varias llaves. *Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús, Prueba inédita con documentación indubitada*, Carta del Padre Fr. Gregorio Nacianceno y del Canónigo Tesorero de la Catedral de Ávila D. Juan Carrillo, dirigida á D. Juan Sánchez Hontiveros describiendo *el traslado del cuerpo de la Madre Teresa de Jesús á Ávila*, Boletín de la Real Academia de la Historia, p. 518-521. Ver también RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Luis Enrique, “Arca de San Juan de la Cruz, en *Vitor Teresa*, op. cit. 394-

395. Sobre los prototipos y los sistemas de copia véase a partir de KRAUTHEIMER, Richard, *Introducción a una iconografía de la arquitectura medieval*, Sans Soleil (2018).

³⁵ De la importancia que se otorga a lo visible en este teatro dan cuenta las *Memorias de apariencias de Don Pedro Calderón de la Barca* (1673) donde detalla el atrezzo para escenificar el *Arca de Dios captiva*. A diferencia del Arca bíblica, esta llevaba una corona imperial. Ver REYRE, Dominique, “Escenificación del deicidio en los autos sacramentales de Calderón (Elementos teatrales del antijudaísmo español)”, en *Criticón*, 63 (1995): 139-162; MONTANER, Alberto, “La legitimación del poder en los autos sacramentales de Calderón”, en Jean Canavaggio (ed.), en *La Comedia: Seminario Hispano-Francés organizado por la Casa de Velázquez: Madrid, Diciembre 1991-Junio 1992*, (Madrid: Casa de Velázquez, 1995), 397-424; DIETZ, Donald T., “La serpiente de metal de Pedro Calderón de la Barca”, en *El texto puesto en escena: estudios sobre la comedia del Siglo de Oro en honor a Everett W. Hesse*, Tamesis Books (2000), 47-55; BLANCO, Mercedes, “Nuevas reflexiones sobre el auto sacramental”, en *Criticón*, 91 (2004): 121-134.

³⁶ *Ibid.*

Fecha de recepción: 22 de julio de 2019

Fecha de revisión: 27 de julio de 2019

Fecha de aceptación: 21 de noviembre de 2019